

Nit. 892.400.461-5 San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 15 días del mes de septiembre de 2017

Señores LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ

Representante Legal
Calle 57 No. 8b – 05 piso 2
Teléfonos: 3 48 57 57
licitacionestatal@previsora.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. \mathcal{OFZ} INVITACIÓN PUBLICA SMC 013 de 2017 - MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

DE LA

SILVIA MONTOYA DUFFIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, nombrada mediante Resolución No. 111 del 05 de Julio de 2016. Establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, creado mediante Decreto de 1988, para representar a esta institución, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía, por medio de la presente Comunicación, atendiendo la recomendación realizada por parte del comité evaluador, según informe de evaluación debidamente publicado en www.colombiacompra.gov.co, sobre el cual no hicieron observaciones, COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la Empresa LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con Nit. 860.002.400-2, representada legalmente por el Señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ, hombre mayor de edad, vecino de la Ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. 80.421.019 expedida en Bogotá D.C, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación publica SMC - 013-2017, satisface los requerimientos, exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación publica, anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
ОВЈЕТО	
	CONTRATO DE VENTA DE SEGUROS, CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INFOTEP. UNSPSC 84131607

REPRESENTANTE LEGAL (Persona Natural)	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
NIT.	860.002.400-2
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Calle 57 No. 8b – 05 piso 2 Teléfonos: 3 48 57 57
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 23617 de fecha 25 de agosto de 2017 y rubro presupuestal A-2-0-4-9-11 SEGUROS GENERALES, emitido por el Profesional Universitario con funciones de Presupuesto y Contabilidad del INFOTEP e incluidos en el Plan de Adquisiciones de 2017, por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$14.615.287.00) M/CTE.
VALOR DEL CONTRATO:	Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil pesos (\$ 2.625.000.00) M/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de Ejecución es de tres (3) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o a quien designe la Rectora y deberá: a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
FORMA DE PAGO:	El INFOTEP realizará un único pago una vez expedidas y entregadas las pólizas objeto del Proceso de Contratación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente: Obligaciones Generales: a) Ejecutar el presente contrato con personal suficiente contratado por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, quien determinará la debida calificación de sus trabajadores. b) Poner al servicio del INFOTEP su empeño dedicación, y profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.

- c) Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato.
- **d)** Atender la prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.
- e) Facilitar todos los servicios y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.

Obligaciones Específicas

- a. Las pólizas de seguro objeto del presente contrato, deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en el Anexo 4.
- **b.** El contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato deberá entregar el 100% de todas las pólizas de seguro requeridas e identificadas por la Institución.
- **c.** Actuar siempre sobre la base de principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del INFOTEP que se puede consultar.
- **d.** Mantener comunicación con el Supervisor designado por la Institución a fin de recibir las orientaciones, atender las recomendaciones y evaluar el cumplimiento del contrato.
- e. Entregar la póliza global de Manejo del Sector Público, en el tiempo que sea requerido.
- f. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
- g. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.
- h. No comunicar, ni divulgar, ni aportar ni utilizar la información que sea suministrada o que le haya confiado a que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún titulo frente a terceros, ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la Institución.
- i. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presenten la Institución, en los termino, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legalización vigente, sin dilaciones.
- Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o modificaciones.
- k. Prestar los servicios ofrecidos en la oferta.
- Suministrar las líneas de atención al público, disponibles con el propósito de brindar ayuda inmediata en caso de atención de siniestro.
- m. Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- n. La demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporen al mismo o de las propuestas presentadas por el ASEGURADOR.

Página 4 de 4: "Continuación Comunicación de Aceptación Invitación Pública Mínima Cuantía No. SMC 013 de 2017".

GARANTÍA ÚNICA.	El artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establecen que la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Por lo anteriormente expuesto, esta entidad no considera necesario la constitución de garantías por parte del Contratista seleccionado.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato
CESION	El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP I de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP I, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Servicio se deberá entregar en San Andrés Isla, Avenida Colombia Sarie Bay INFOTEP

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

Dado en San Andrés Isla, a los 15 días del mes de Septiembre de 2017.

Cordialmente,

SILVIA MONTOYA DUFFIS

Rectora

Elaboró y Proyectó: Natasia Mow Revisó y Aprobó: Catherine Archbold Archivó: Marina de Armas